



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 29 MAY 1997

Expte. 12.264/96-Ref. 04/97

RESOLUCION Nro. 235 / 97

VISTO:

ARTICULO La resolución Nro. 456-96 por la cual se implementó el Curso de Extensión denominado "Rehabilitación por Medio del Ejercicio; y

CONSIDERANDO:

ARTICULO Que dicho curso se realizó con la característica de ser autofinanciado. Que la financiación alcanzó hasta la suma de \$ 1.777,50, cifra ésta que provino del cobro de aranceles en concepto de cuotas.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos. Que los gastos del curso fueron superiores a los ingresos obtenidos.

Que al haberse asumido compromisos con terceros los gastos fueron abonados con fondos disponibles de otros cursos autofinanciados.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 16/04/97, tomó conocimiento de déficit producido por el curso, emitiendo despacho que implica afectar el exceso de gastos al saldo positivo de los cursos autofinanciados de la Facultad.

Que los gastos por \$ 1.777,50 fueron rendidos por expediente Nro. 12.264/96-Ref. 03/96.

Que existe saldo positivo en carácter de superávit obtenido de los cursos autofinanciados que organizó esta Facultad.

Que corresponde rendir cuentas documentada de los gastos.

POR ELLO,



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
/ REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

Expte. 12.264/96-Ref. 04/97

RESOLUCION Nro.

235 / 97

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar los gastos del Curso "Rehabilitación por Medio del Ejercicio", por la suma de Pesos: Un mil doscientos sesenta y ocho con 59/100 (\$ 1.268,59) de acuerdo al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que los gastos que se consignan en el artículo anterior, se imputan a los saldos positivos de los cursos autofinanciados de esta Facultad.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA					
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
			Expte. 12.264/96-Ref. 04/97		
			Resolución Nro. 235 / 97		
			Anexo I		
CURSO "REHABILITACION POR MEDIO DEL EJERCICIO"					
FECHA	COMPR. N	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
961219	0-00122	FERNANDO G. DIAZ PINEL	Tareas de Apoyo Administrativo	3-4-9	4,59
961227	0-01520	ABACO TURISMO	Pax. Giorno - Bue- Sla	3-7-1	153,00
961227	0-01521	ABACO TURISMO	Pax. Zamponi - Bue - Sla	3-7-1	146,00
961227	0-01522	ABACO TURISMO	Pax. Ricart - Sla - Bue	3-7-1	146,00
961227	0-01525	ABACO TURISMO	Pax. Zamponi - Sla - Bue	3-7-1	146,00
961227	0-01526	ABACO TURISMO	Pax. Ricart - Sla - Bue	3-7-1	146,00
961227	0-01527	ABACO TURISMO	Pax. Giorno - Sla - Bue	3-7-1	146,00
970211	2287	COLONIAL HOTEL	Alojamiento Ricart/Pacheco/Sosa/Zamponi	3-9-9	381,00
			<b>TOTAL</b>		<b>1268,59</b>

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



*[Handwritten Signature]*  
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
 DECANO